



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1513-R-2021  
Piura, 20 de octubre de 2021**

**VISTO**

El expediente N°2339-0101-21-6 de fecha 30 de setiembre de 2021, que remite el DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio Múltiple N°012-2021-INDECI/26.0 de fecha 30 de septiembre del 2021, el Director de la Dirección Desconcentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI – Piura, hace de conocimiento que el Instituto Nacional de Defensa Civil tiene como funciones, conducir y coordinar con las entidades públicas responsables, las acciones necesarias a fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas y damnificadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables. Asimismo, promueve el desarrollo de capacidades humanas para la preparación, respuesta y rehabilitación en la entidad pública, sector privado y ciudadanía general. Por tal motivo y con la finalidad de mantener coordinaciones articuladas de la capacidad de respuesta, en atención de emergencias y desastres de nivel 4, así como, facilitar asistencia técnica y cursos de capacitación en la gestión reactiva del riesgo de desastres, solicita se le brinde datos de la (s) persona (s) encargada (s) de implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en su Institución [...];

Que, con Oficio N°1498-R-UNP-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, el Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir el documento resolutivo designado como Representantes de esta Casa de Estudios para coordinaciones con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) a los siguientes señores:

- Dr. José Raúl Rodríguez Lichtenheld – Titular
- Sr. Ronald Eduardo Savitsky Olaya – Alterno

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo (Ley N° 27444), señala en el considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, la Ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Desastres (SINAGERD), en el Art. 16.2: "Entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

El Art. 13.4. Los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los grupos de trabajo de la gestión de riesgo de desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes de evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR**, a los integrantes del Comité de Defensa Civil y/o Comité de la Gestión de Desastres (SINAGERD) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que estará conformado por:

- Dr. José Raúl Rodríguez Lichtenheld – Titular
- Sr. Ronald Eduardo Savitsky Olaya – Alterno

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR\_DGA,OCEP,OCP,INTs(02),OCARH\_ARCHIVO(2),  
09 copias / PCB



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

**Dr. Edwin Omar Vences Martínez**  
RECTOR (e)



*Anita Zapata*  
**Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo**  
SECRETARIA GENERAL